



CONGRESO DISTRICTAL  
DE INVESTIGACIONES Y  
**SALUD**

*"Investigación para la salud y el desarrollo local"*



**31 de julio y  
1 de agosto de 2014**

**BOGOTÁ, D. C.**

# *EL DERECHO A LA SALUD DE LOS Y LAS JOVENES EN BOGOTA: UN ANALISIS SOBRE SU MATERIALIZACION EN LA OFERTA PÚBLICA DE LA CIUDAD.*



Esmily Yusmary Ruiz Varón

Esp. En desarrollo Humano y promoción de la salud

Magistra en Políticas Publicas



# CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN.
- REFERENTE CONCEPTUAL.
- OBJETIVOS
- METODOLOGÍA
- RESULTADOS
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

# 1. Introducción

- El enfoque de Derechos Humanos ha sido desde hace más de una década el derrotero que fundamenta y orienta muchas de las estrategias que las distintas naciones implementan para garantizar calidad de vida en sus ciudadanos.
- Para ciudades como Bogotá cobra importancia el crecimiento de la población joven, como una oportunidad de desarrollo para la ciudad
- La investigación se compromete con la mirada del Derecho a la salud en los y las jóvenes, a la luz del enfoque de Derechos desde un estudio descriptivo exploratorio.
- Para el desarrollo de esta investigación se utilizó el enfoque de Derechos como modelo de exploración y análisis.
- Contrastar dos caras de la misma moneda, las obligaciones del Estado puestas en práctica desde las políticas, estrategias y programas de salud a jóvenes en Bogotá y por otro lado la vivencia de los y las jóvenes del Derecho a la salud desde su necesidad de servicios de salud y las barreras de acceso y uso que relatan en su vida cotidiana.

## 2. Referente conceptual



# COMPRENSIÓN DEL SUJETO JOVEN CONTEMPORÁNEO

ENFOQUE Y DISCIPLINAS QUE HAN APORTADO AL ENFOQUE	CARACTERÍSTICAS DE LA JUVENTUD
<p><b>Enfoque conservador y adulto – céntrico.</b></p> <p><b>Psicología evolutiva o psicología del desarrollo, la medicina biologicista y la sociología funcionalista.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Prima el enfoque psicobiológico sobre los sujetos jóvenes y juventud.</li><li>- Elaboración de imágenes del joven como un individuo en preparación para el mundo adulto.</li><li>- Etapa caracterizada por la preparación para asumir algunos roles como la inserción en el mundo laboral, la conformación de familias.</li><li>- Etapa caracterizada por una serie de crisis de diverso tipo que vuelven al joven una persona vulnerable e inestable.</li></ul>
<p><b>Enfoque de construcción social de juventudes.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proceso cuyas características más significativas están dadas por el contexto social, político, cultural y económico.</li><li>- Tienen un peso significativo en la construcción de juventud aspectos identitarios como la clase social, el género, el origen racial, la localización territorial etc.</li></ul>
<p><b>Enfoque culturalista</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La construcción del sujeto juvenil enmarcado por la cultura.</li><li>- Se observa lo juvenil a partir de las producciones culturales propias de este grupo.</li></ul>
<p><b>Enfoque generacional desde lo juvenil.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lo juvenil deviene de una construcción social, sin embargo, lo social es visto desde la existencia o ausencia de relaciones entre generaciones.</li><li>- Comprende lo juvenil como relaciones sociales en permanente construcción (dinámicas, diferenciadas e infinitas)</li></ul>

## COMPRENSIÓN DEL SUJETO JOVEN CONTEMPORÁNEO

*“se concibe en este trabajo a la juventud como una generación cuyas características son fruto de construcciones y significaciones sociales y culturales a través del tiempo en contextos históricos y sociedades determinadas; en interacción con otros pares y otras generaciones, en un proceso de permanente cambio y resignificación, manifiesta en expresiones culturales y simbólicas; la diversidad de formas y expresiones de lo juvenil, hace necesario hablar de juventudes en un amplio sentido de las heterogeneidades que se pueden presentar y visualizar entre unos y otros jóvenes”*

# ALGUNOS DEBATES FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

## Concepción de los Derechos Humanos.

- Como un instrumento jurídico y normativo: propicia el reconocimiento jurídico de los Derechos por medio del Derecho positivo y el reconocimiento social y cultural
- Como una ley moral: Tres principios morales validados: La dignidad, la autonomía y la inviolabilidad.
- La aceptación de carácter ético y también jurídico de los Derechos Humanos con las implicaciones que esto conlleva: aceptar al sujeto como titular de Derechos Humanos, la necesidad de un marco de exigibilidad jurídica y ante todo la definición de un bien jurídico que busca proteger (De Currea (2003: 27)

## Fundamentación de los Derechos humanos

- Fundamentación lusnaturalista, que plantea la existencia de los Derechos desde el Derecho natural.
- Fundamentación historicista que considera que los Derechos Humanos son producto de una conjunción de condiciones, económicas, sociales, culturales y políticas, dicha conjunción se produce en un momento histórico determinado, y en un espacio igualmente concreto.
- Fundamentación humanista que se presenta como un paso delante de las dos posturas anteriores, en la cual el centro de atención frente a los Derechos Humanos es la persona humana como ciudadano.

## Los Derechos sociales como Derechos humano

- La relación entre los Derechos políticos y civiles y los Derechos sociales, económicos y culturales
- Tienen un carácter universal en cuanto los Derechos del hombre y el ciudadano son un corolario de la dignidad humana, afincados en supuestos básicos sobre el significado del ser humano, y se aplican a todas las personas y en todas las edadesII (Giraldo F 2010: 51)

# DERECHOS HUMANOS

Disponibilidad.  
Accesibilidad.  
Aceptabilidad  
Calidad

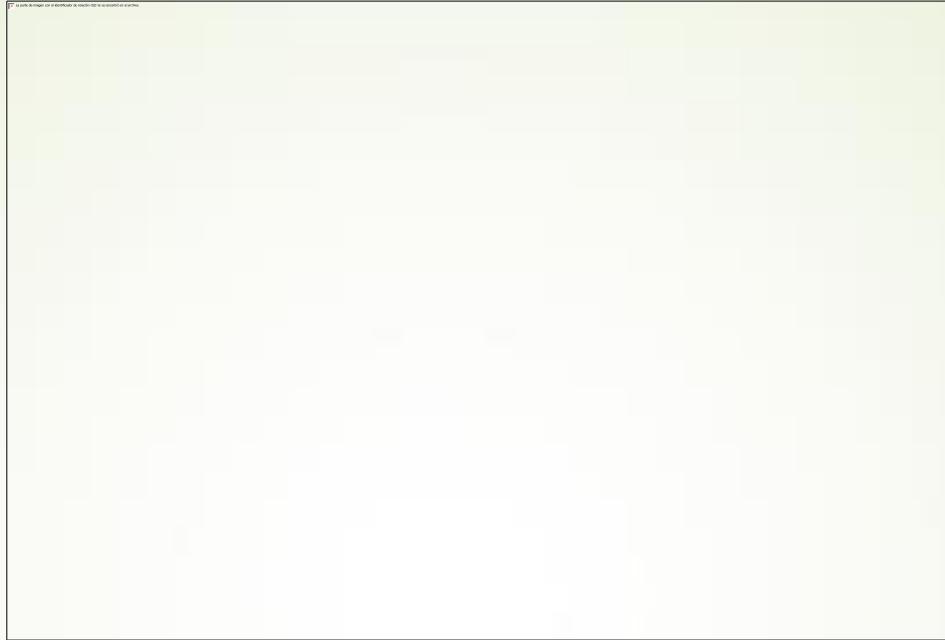
Los Derechos Humanos están directamente relacionados con las demandas y exigencias que realizan los grupos sociales frente a unas necesidades y realidades sociales.

Implican al Estado obligaciones de garantizar, otorgar, regular, y proveer los recursos, que garanticen a los sujetos y colectivos un bienestar y calidad de vida

implican una obligación del Estado frente a las personas, materializada en las normas y leyes, otras como obligaciones de tipo ético moral respaldado por los movimientos sociales, que buscan la equidad y la justicia social

# EL DERECHO A LA SALUD COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL

- ▶ El Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, y como un Derecho humano fundamental, indispensable para el ejercicio de los demás Derechos Humanos. (DESC 2000- Artículo 12).
- ▶ No puede entenderse como el Derecho a estar sano, si no a contar con decisiones, medios y recursos disponibles, accesibles y de calidad que permitan obtener el máximo de salud posible (De Currea 2003, p. 26)
- ▶ El Derecho a la salud presenta una triple connotación: a). es un Derecho fundamental, por su conexidad con la vida, b) es un Derecho asistencial, basado en el acceso a servicios, y c) es un Derecho de índole colectivo, en su acepción de salud pública, que involucra otros aspectos (Gaviria citado en Giraldo 2010: 57).



- la salud al asumirse como un Derecho humano fundamental, implica el reconocimiento de la complementariedad entre los diferentes Derechos, esto significa que: a). las violaciones o la falta de cumplimiento de alguno o de todos los Derechos Humanos tienen efectos negativos en la salud y el bienestar físico, mental y social del individuo; b). la promoción y la protección de la salud requiere esfuerzos explícitos y concretos para promover y proteger los Derechos Humanos y la dignidad, y una realización completa de los Derechos Humanos necesita poner gran atención a la salud y a sus determinantes sociales (CIES 2002: 17).

# APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE SALUD

- La salud como proceso social, va más allá de la oferta de los servicios en atención sanitaria e implica la construcción de políticas que aborden lo poblacional.
- está directamente relacionado con la forma en que las personas viven, pero sobre todo con que las personas lleven una vida con criterios de dignidad humana.
- Un nuevo marco conceptual centrado en el desarrollo humano y en la promoción de la salud dentro del contexto de la familia, la comunidad y el desarrollo social, político y económico

# 3. OBJETIVOS

- Analizar la relación y congruencia existente entre los marcos de fundamentación del Derecho a la salud, y los propósitos y acciones de la política pública de salud plasmadas en los programas que se derivan de ellos para las y los jóvenes de Bogotá en el marco del Enfoque Basado en Derechos Humanos.

Específicos:

- 1- Definir las obligaciones del Estado como titular de deberes frente al Derecho a la Salud de los y las jóvenes.
- 2- Describir el uso al Derecho a la salud que hacen las y los jóvenes en Bogotá desde la perspectiva de acceso y uso de servicios de salud.
- 3- Identificar las barreras (político, social, económico y cultural) que obstaculizan en los-as jóvenes la vivencia del Derecho a la salud, a partir del contexto actual en Bogotá.

# 4. METODOLOGÍA

- Estudio descriptivo exploratorio
- Población de estudio estuvo centrado en dos poblaciones diferentes:
  - ❖ Jóvenes hombres y mujeres de 14 a 26 años subdivididos en dos segmentos: 14 a 17 años- Adolescentes y 18 a 26 años jóvenes, residentes de Bogotá, que han estado vinculados o no a los programas de salud del distrito de las diferentes localidades.
  - ❖ Funcionarios públicos de la Secretaria Distrital de Juventud encargados de los programas dirigidos a los jóvenes en la ciudad.
- La muestra: el tipo de muestreo utilizado fue no probabilístico de orientación cualitativa, en esta categoría se utilizaron tres tipos de muestra cualitativa:
  - ❖ Para los jóvenes el muestreo de máxima variación (buscando incluir de la heterogeneidad de los grupos de jóvenes) y el muestreo de cuotas. **209 JOVENES**
  - ❖ Para los funcionarios de los servicios de salud el muestreo seleccionado fue tipo expertos y muestreo a conveniencia. **5 PROFESIONALES**

FUENTES CONSULTADAS	TECNICAS
<b>PRIMARIAS</b>	
Jóvenes residentes en diferentes localidades de Bogotá (209)	Encuesta descriptiva, cerrada e individual (ver anexo A. Formulario de Encuesta)
Jóvenes vinculados a los proyectos de salud pública (20 jóvenes)	Entrevista colectiva – Grupo focal.( ver anexo B- Guía de entrevista abierta a grupo focal)
Funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud (5)	Matriz de proceso. Entrevista semiestructurada (ver anexo C)
<b>SECUNDARIAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</li> <li>2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966. PIDESC</li> <li>3. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador.</li> <li>4. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.</li> <li>5. Convenios de la OIT en relación con la salud en el trabajo.</li> <li>6. Declaraciones y Resoluciones de Naciones Unidas (no son obligatorias pero establecen líneas de acción).</li> <li>7. Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud</li> <li>8. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo, en 1994.</li> <li>9. Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).</li> <li>10. Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing 1995.</li> <li>11. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Copenhague, 1995.</li> <li>12. Convención iberoamericana de juventud.</li> <li>13. Programa Mundial de Acciones para la Juventud para el año 2000</li> </ol>	Revisión documental

# ANÁLISIS: Guía Enfoque Basado en Derechos Humanos

- **INSTITUTO PENSAR. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**
- modelo metodológico de Enfoque Basado en Derechos, el cual se “constituye como un modelo de análisis que se fundamenta en la normativa, principios y lineamientos del sistema internacional de los Derechos humanos, bajo los cuales se argumenta su legitimidad” (Hoyos, V.G; Aldecoa, L.F “y” Sañudo P. M (s, f)).
- **Propuesta de un sistema de medición de la situación de los derechos humanos**

- Diagnóstico de situación desde un EBDH: Análisis de contextos Situación de los Derechos Situación de los Derechos.
- Conceptualización del Derecho según estándares internacionales y definición y contenido de las categorías o dimensiones del Derecho.
- Situación del Derecho con respecto a las obligaciones.
- Situación del Derecho en relación al ejercicio.

# Categorías de investigación

CATEGORIAS OPERATIVAS			CATEGORIAS DE CUALIDADES (ATRIBUTOS DE LOS DERECHOS)			
Obligaciones del estado	Nacional y distrital	Leyes	Aceptabilidad	Accesibilidad	Calidad	Disposicion
Respetar		Politcas				
Proteger		Normas				
Hacer efectivo		Programas				
Acceso, uso y vivencia del Derecho a la salud de los y las jovenes						
Nociones sobre el Derecho a la salud						

# 5. RESULTADOS

## 1. Situación del Derecho con respecto a las obligaciones

- Congruencia entre las disposiciones internacionales y las políticas y estrategias nacionales y distritales
- Al pasar de la fundamentación a la operación, se centra de nuevo el interés en los aspectos problemáticos de la salud de los-as jóvenes que en los aspectos de calidad de vida
- Las necesidades y los Derechos de los jóvenes se limitan a la comprensión de conductas que puedan ser inadecuadas, y a la vinculación de metas y programas que se enfocan solo desde la enfermedad y no desde la calidad de vida
- Las respuestas en salud no logran resultados relevantes porque no atacan más que las expresiones más visibles del fenómeno
- Las acciones se limitan al despliegue de respuestas de neto corte «represivo», o al desarrollo de campañas «moralistas» o aun a la asimilación mecánica entre «pobreza» y «delincuencia».

## 1. Situación del Derecho con respecto a las obligaciones

- ▶ Existe un carácter limitado de vinculación con que se cuenta en el ordenamiento jurídico internacional, son pocos los instrumentos internacionales que han sido ratificados por los Estados y para el caso del Derecho a la salud de los jóvenes, la asimetría es mayor.
- ▶ Los instrumentos de tipo internacional no definen explícitamente los Derechos de los y las jóvenes, más allá de la salud sexual y reproductiva, y la salud mental, con énfasis en el grupo de adolescentes.



# RESULTADOS

## 2. Situación del Derecho en relación al ejercicio.

- ▶ Concepto de salud: Las nociones tratan de acercarse a condiciones de vida y bienestar, en lo cotidiano esta noción de salud se vive como la ausencia de enfermedad. Es así como frente al Derecho a la salud muchos jóvenes lo asocian a ser atendidos, por los servicios de salud y sus funcionarios.

**“El Derecho a la salud, es una obligación que tiene el estado en proporcionar atención médica a las personas, es para toda la población sin privilegios, de debe atender con la misma calidad y oportunidad, sin discriminación alguna (Mujer 16 años. Localidad Chapinero).”**

- ▶ Este escenario de concepción y vinculación directa por parte de las y los jóvenes de la salud con los temas de morbi- mortalidad y atención sanitaria, es un reflejo de los discursos hegemónicos del sector salud. “teoría del fractal”

# Disponibilidad

INSTITUCION	JOVENES
<p>líneas de intervención: Salud mental, <u>salud sexual</u> y discapacidad, salud oral, crónicas, desplazados, ambiente entre otros</p>	<p>La poca participación de los jóvenes en estos programas.</p>
<p>Las acciones están centradas en jóvenes menores de 19 años</p>	<p>Desinformación de los jóvenes frente a la existencia de estos programas y requisitos para acceder a ellos.</p>
<p>Las acciones que se realizan a los jóvenes no son suficientes en términos de cobertura, la oferta existente en el distrito no logra cubrir las demandas por parte de los jóvenes</p>	<p>Existe un bajísimo conocimiento respecto a los servicios de salud a que tienen Derecho como afiliados a los diferentes regímenes</p>

# Accesibilidad

- ▶ A mayor edad es menor la asistencia a los servicios de salud
- ▶ Quienes hacen más uso de los servicios de salud son los jóvenes que se encuentran en el nivel socioeconómico bajo y medio
- ▶ las mujeres son quienes más asisten a los servicios de salud al compararlas con los hombres
- ▶ en el caso de servicios preventivos, son los jóvenes del rango de mayor edad (18 a 26 años) quienes más uso hacen de los mismos al compararlos con el rango de menores de 18 años
- ▶ en las entrevistas realizadas se coincidió con que los jóvenes nunca se sienten en riesgo y esta es una de las razones por las cuales no asisten a los servicios de salud
- ▶ los jóvenes que manifiestan haber tenido problemas en el momento de asistir a los servicios de salud las relacionan con su forma de vestir, vocabulario y orientación sexual
- ▶ La no afiliación al sistema de seguridad social en salud
- ▶ Bajo conocimiento que los jóvenes tienen de la estructura y funcionamiento del sistema.
- ▶ Los jóvenes mayores de 18 años no cuentan con los requisitos o condiciones para ingresar al SGSSS, son un grupo de jóvenes que tiene limitados el disfrute del Derecho a la salud, en términos de la asistencia sanitaria

# Aceptabilidad y calidad

## Percepción negativa frente a los servicios de salud

- Barreras geográficas
- Tramitología
- Horarios
- Profesionales no cualificados para la atención de los jóvenes.
- los jóvenes manifiestan haber tenido problemas en el momento de asistir a los servicios de salud, relacionados con prejuicios del personal de salud frente a su orientación sexual, su estética o su expresividad personal
- Desencuentros generacionales existentes entre los prestadores de servicios de salud y sus usuarios jóvenes, en las cuales también se ponen en juego las representaciones sociales subjetivas tanto de los profesionales de la salud como de los jóvenes.
- Debilidad frente al reconocimiento del otro como ser humano, aspecto importante a tener en cuenta en los servicios y programas de salud, por cuanto estos están dirigidos a las personas y deben tener características de humanización

# 6. CONCLUSIONES

- Los jóvenes no hacen uso de los servicios de salud, por factores importantes como la concepción de salud relacionado con ausencia de enfermedad, y por su condición de no sentirse enfermos además de la ausencia de una cultura de la prevención, lo que hace que los jóvenes no sientan la necesidad de hacer uso de los servicios de atención sanitaria.
- El choque generacional (entre los profesionales de los centros de atención y los jóvenes) que se da al momento de hacer uso de los servicios de salud; la estigmatización hacia los jóvenes, sus expresiones y lenguajes, son factores que pesan a la hora de utilizar los servicios en caso de necesidad
- La complejidad de la estructura del SGSSS y los múltiples requerimientos para su acceso, lo cual hace que los jóvenes que se encuentran en edades mayores de 18 años y que no cumplen sus requisitos se priven del ejercicio del Derecho a la salud, siendo un reto avanzar al proceso de la universalización para el goce efectivo del derecho a la salud.



## 6. RECOMENDACIONES

- ▶ Para los contextos actuales la perspectiva de la construcción contemporánea de los jóvenes desde el enfoque generacional puede aportar elementos que orienten su accionar, ya que este enfoque como se planteó en el marco conceptual reconoce que son personas diversas en sus identidades, condiciones, situaciones, y que requieren de un conjunto de capacidades y oportunidades que las potencialicen como agentes de desarrollo.
- ▶ Las metas que se establezcan en el plan de salud y en los planes de acciones de las políticas para los y las jóvenes deben trascender la dedicación exclusiva a los temas de prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y prevención y tratamiento de drogodependencias.
- ▶ Se requiere el desarrollo de enfoques integrados e integrales en el dominio de las políticas públicas de juventud, superando amplia y decididamente el desarrollo de las políticas puramente sectoriales, que se ocupan solamente de sus prioridades. Rodríguez (2002)

## 6. RECOMENDACIONES

- ▶ Para Bogotá es muy importante continuar consolidando procesos que surjan a partir del reconocimiento de los lenguajes juveniles, de sus procesos de participación en la sociedad y la generación de nuevas formas de relación en escenarios donde los y las jóvenes interactúan alrededor de sus intereses y sentidos compartidos.
- ▶ Se requiere que los jóvenes se movilicen frente al Derecho a la salud, y logren incorporar, en los instrumentos de tipo internacional, sus necesidades de una atención integral, y colocar en la discusión internacional sus problemáticas relacionadas con las barreras que presenta el SGSSS
- ▶ Un factor determinante para lograr hacer uso de sus Derechos es el conocimiento que se tengan sobre estos, la conciencia sobre su importancia y la incorporación de lo anterior a su vivencia ciudadana.
- ▶ La necesidad de profundizar en políticas públicas de reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos



# GRACIAS

